

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-

Olavarría,
Resolución de Consejo Académico Nro.

2 JUL 2010
078-10

VISTO

Las adecuaciones propuestas al Reglamento de Tesis de Licenciatura presentadas por la Directora del Departamento de Antropología, Dra. Alicia Villafañe y,

CONSIDERANDO

Que la propuesta de reformulación fue analizada en reunión de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que se presenta el Despacho resultante de dicha reunión de trabajo.

Que los señores consejeros acuerdan con lo establecido en el documento mencionado y aprueban las modificaciones propuestas al Reglamento.

POR TODO ELLO,

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 35 del Estatuto de la UNCPBA, aprobado por Resolución Ministerial 2672/84

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.C.P.B.A.**

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar las adecuaciones al Reglamento de Tesis de la Licenciatura en Antropología, orientación Antropología Social, que figuran en el Anexo I de la presente resolución.-

Artículo 2º: Aprobar el Reglamento de Tesis de la Licenciatura en Antropología, orientación Antropología Social, que figura en el Anexo II de la presente resolución.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.


Dr. Rafael Curioni
DECANO
Facultad de Ciencias Sociales
U.N.C.P.B.A.

Anexo II

Faint handwritten text

Faint handwritten text

ORIENTACION ANTROPOLOGÍA SOCIAL

FACSO/UNCPBA

REGLA MENTACION**1. CARACTERÍSTICAS DE LA TESIS**

La tesis de Licenciatura en Antropología (Orientación Antropología Social) es un trabajo de investigación totalmente desarrollado por el alumno con el apoyo institucional de la Facultad y sobre un tema libremente acordado. La Tesis resultante deberá evidenciar la capacidad de su autor para formular un problema, la correcta utilización de las técnicas y el aparato erudito, la justificación metodológica de las conclusiones alcanzadas y todo otro aspecto que avale las condiciones del alumno para desarrollar investigaciones independientes.

No se exigirá originalidad temática. La investigación para la tesis deberá incluir, en todos los casos, trabajo de campo debidamente registrado.

2. CONCRECIÓN DE LA TESIS**2.1 Apoyo Académico**

Durante el quinto año de cursada los alumnos contarán con el Taller IV y el Seminario de Tesis totalmente dedicados a orientar su investigación y la redacción de su tesis. Sus contenidos básicos se encuentran detallados en el Plan de Estudios vigente. Ambos espacios académicos son personalizados en función de esos propósitos.

2.2 Presentación de temas y orientación

Al finalizar el cuarto año o al iniciarse el quinto, los alumnos deberán decidir el tema sobre el cuál versará su tesis y, en función de ello, elegir:

a. Director de Tesis: Docente de la Facultad o de cualquier otra Universidad Nacional con categoría no inferior a Adjunto y en caso de proponerse un Jefe de Trabajos Prácticos, este deberá poseer título de Posgrado y ejercer una especialidad afín con el área temática elegida por el tesista. La Junta Departamental determinará la aprobación o no de la propuesta.

Serán funciones del Director:

- esbozar junto con el tesista el plan de tesis y orientarlo en dicha tarea
- establecer plan de trabajo, plan de lectura y actividades relacionadas con la realización de la tesis
- guiar el curso de todas aquellas etapas que incluye el proceso de elaboración de tesis.

b. Co-Director: Docente de la facultad con categoría no inferior a Jefe de Trabajos Prácticos (JTP). Su función será apoyar al alumno en su tarea investigativa y actuar como enlace entre éste y su director de tesis.

2.3 Plan de Trabajo y Proyecto

El Alumno junto con su Director y Co Director, esbozará un plan de trabajo que deberá contener:

- a. Justificación de la elección del tema.
- b. Plan de actividades y lecturas que considere pertinentes.
- c. Probables etapas a recorrer para concretar la tesis.

Este Plan deberá ser presentado a la Junta Departamental la cual evaluará el mismo y podrá realizar recomendaciones al respecto. Se elevará copia del proyecto aceptado a la Secretaría Académica, para su conocimiento.

2.4. Redacción de Tesis:

Entrega: La tesis solo podrá entregarse una vez aprobada todas las materias de la carrera.

Cambio de Temas o Director: El tesista podrá solicitar en forma fundamentada a la Dirección de la Carrera el cambio de tema de tesis o de su Director, cuando así lo aconseje la dinámica de la investigación.

Plazo: Se establece un plazo de dos años para la entrega del trabajo, los cuales se contabilizarán a partir de la aprobación, por parte del estudiante, de la última materia de la carrera. Este plazo podrá extenderse cuando se lo solicite fundadamente.

Presentación: La tesis deberá presentarse debidamente encuadernada tipo libro en papel tamaño A 4, dactilografiada a doble espacio y con un mínimo de cincuenta (50) páginas en cinco (5) ejemplares con destino al Tribunal y a la Biblioteca de la Facultad. De estos ejemplares, se solicitarán 4 (cuatro) en versión impresa y 1 (uno) en formato electrónico (CD).

3. Evaluación de la Tesis:

3.1. Tribunal: El Director de Tesis no podrá integrar el Tribunal de Evaluación. El mismo estará integrado por 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) suplente, siendo éstos profesores de Universidades Nacionales o, al menos, Investigador Adjunto de CONICET o CIC.

Estos serán designados a propuesta del Director de la Carrera y/o de la Junta Departamental, y se hallarán sujetos a la aprobación del Honorable Consejo Académico.

3.2. Evaluación: Presentada la tesis el Tribunal deberá expedirse en un plazo no menor de quince (15) días ni superior a noventa (90). El dictamen deberá fundamentarse y consignar la nota asignada, así como las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.

La tesis podrá ser:

a. Aprobada, con un mínimo de 7 siete puntos.

b. Tesis con recomendaciones: El Tribunal Evaluador deberá adjuntar dictamen en el que especifique las correcciones o reformulaciones que se solicitan al tesista. Éste contará con un plazo máximo de 6 (seis) meses para realizar las adecuaciones correspondientes y la nueva entrega. Una vez realizada la nueva entrega, el Jurado dispondrá de treinta (30) días corridos para realizar la evaluación del caso.

c. Rechazada: En este caso el alumno podrá solicitar una nueva inscripción de tema.

4. Financiación: Cuando la situación financiera de la Facultad lo permita, se podrán otorgar subsidios para la realización de la Tesis.